



Adquiridas, a través de Puertos del Estado

## Mitma sigue comprometido con el sector del transporte terrestre con un nuevo reparto de mascarillas

- Con este segundo reparto serán más de 3,3 millones de mascarillas las distribuidas entre los trabajadores del sector del transporte terrestre.
- Correos volverá a realizar la distribución a través de su red de oficinas, que no requiere de trámites para empresas o autónomos.

Madrid, 15 de abril de 2020 (MITMA)

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) sigue comprometido con el sector del transporte terrestre con un nuevo reparto de mascarillas, adquiridas a través de Puertos del Estado. Con este segundo reparto, serán más de 3,3 millones de mascarillas las distribuidas entre los trabajadores del sector del transporte terrestre.

Correos, una vez más, volverá a realizar la distribución a través de su red de oficinas, que no requiere de trámites para empresas o autónomos.

En esta ocasión se duplica la asignación de mascarillas y, en el caso del transporte público de viajeros en autobús, se cuadruplica, de forma que ahora se repartirán un total de 2.250.644 mascarillas entre los trabajadores del sector del transporte terrestre.

Estos nuevos criterios de reparto se han concretado mediante una resolución complementaria de la anterior resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre de 2 de abril de 2020, por la que se dictan instrucciones para la distribución de mascarillas en este sector.

Por lo tanto, con estos dos repartos, MITMA pone a disposición del sector de transporte más de 3.300.000 de mascarillas, sector que en estos momentos resulta un servicio esencial y que incluye a empresas y autónomos que realizan transporte público de mercancías por carretera, transporte de viajeros por autobús, servicios de taxi y VTC y transporte



sanitario, así como a las empresas privadas de transporte de mercancías por ferrocarril. Se incluye en este reparto los trabajadores de transporte público terrestre de competencia autonómica y local.

Para la entrega se utilizará de nuevo la red de oficinas de Correos, que ha demostrado ser un sistema rápido y eficiente de distribución a los más de 162.000 destinatarios, los cuales no tienen que realizar ningún trámite ni solicitud, simplemente consultar la oficina de Correos en la cual pueden retirar las mascarillas asignadas en esta página web:

<https://www.mitma.gob.es/mascarillas>

Tampoco las empresas privadas de transporte ferroviario de mercancías ni las Comunidades Autónomas tendrán que presentar en esta ocasión solicitud, pues la Dirección General de Transporte Terrestre determinará de oficio la asignación correspondiente de acuerdo a las necesidades identificadas en el reparto anterior.

### **Medidas para evitar el contagio**

En todo caso, es necesario incidir, siguiendo el criterio de las autoridades sanitarias, en que la medida más efectiva para evitar el contagio es respetar las distancias de seguridad sanitaria, implantada de forma efectiva con medidas operativas y de organización.

Así, en el ámbito del transporte de mercancías es necesario por ejemplo evitar siempre que sea posible que el conductor baje del vehículo o que participe en las tareas de carga y descarga salvo en casos tasados, siguiendo en este sentido las recomendaciones de la Comisión Europea, y otras medidas en la misma línea.

En el ámbito del transporte de viajeros, se puede poner como ejemplo la instalación de mamparas de protección, asegurar la máxima distancia entre los viajeros y entre estos y el conductor y otras medidas que se han ido dictando por el Ministerio o implantando por las distintas administraciones titulares de los servicios de transporte público.

El uso de la mascarilla se reserva así para aquéllas circunstancias en las que no puede respetarse esta distancia, que deben ser por tanto las menores posibles.